



QUARTO DE FOLIO

**SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.**

Testimio

D. Juan Cortés y Sureda, Comisario del Rey en su Corte Real y Superior de la Ciudad de Murcia de el número de D. de la misma estante en esta villa de Calanparra en su tenencia de don D. Rafael Oliva. Abogado de los R. Honrosos señores de esta Ciudad Com. por el Sr. D. Juan de la Suprema Junta Central del Reyno su Representante en esta Provincia el Sr. Marqués del Villar y Doyse que la orden y decreto de esta Com. querrá p. cavera de ser p. esta a la letra dice

orden y Haviendo recurrido D. Juan Salinas Torrens a Merced mayor, Regidor perpetuo Decano de la Villa de Calanparra a la Junta Superior de observación y gobierno de esta Capital que usando de la usurpación que con dación de la misma Junta y deprecio se ha hecho al Reyno labrada el Regidor moderno a la R. Jurisdicción que obtenía; seme pare con Decreto de 7 de Julio último y prolo que en su consecuencia se ha mandado